TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

# PREGUNTAS FRECUENTES DEL IMPUESTO PREDIAL

**A. ¿Hasta cuándo estará vigente el descuento por pronto pago?**
El descuento por pronto pago estará vigente con una tasa del 10% al 28 de febrero.

**B. ¿Cuál es el porcentaje de descuento por pronto pago en el Impuesto Predial?**
Este año seguimos ofreciendo un descuento por pronto pago del 10% sobre el monto anual del impuesto predial, con fundamento en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de Zacapoaxtla.

**C. Una persona con edad mayor a 60 años que pertenece a calidad de pensión, jubilación, viudez o discapacidad ¿Es necesario acudir a renovar el descuento especial?**
Si, es necesario acudir a renovar el descuento, ya que el descuento para el ejercicio fiscal 2022 con este beneficio ya no aplica, ya que solo aplica para el ejercicio fiscal 2021.

En el caso que su estimado pagará el impuesto predial en el ejercicio fiscal 2022 o anteriores, al 75,000 de la cuenta, le solicitamos que acudan a actualizar nuevamente para ser de alta el beneficio como término nuevo.

**D. ¿Cómo se calcula el Impuesto predial?**
Con fundamento en el art. 115 fracción IV del tercer párrafo constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso con los siguientes: Los predios que se consideran para el cálculo del impuesto predial son los ubicados en el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla y están clasificados de acuerdo a la actualización correspondiente de conformidad con la siguiente:

Los datos que se consideran para el cálculo de cada cuenta predial son:

- Valor catastral
- Tipo de predio
- Valor por metro cuadrado, de acuerdo a las Tablas de Valores Unitarios de Terreno, del lugar donde se encuentre ubicado el predio
- Superficie de construcción
- Valor por metro cuadrado de acuerdo con las Tablas de Valores Unitarios de Construcción y Clasificación de Construcción

Tratándose de la valuación de predios edificados, se aplicarán los métodos directo, de actualización, indirecto y de capitalización de rentas, de acuerdo a las características físicas, económicas y fiscales de cada inmueble, tomando en consideración los elementos de comparación que existan en el mercado inmobiliario a través de las publicaciones especializadas.

Todo esto implica que la valuación de valores catastrales responde a un determinación del pago del impuesto predial, que se calcula de la siguiente manera: Valor catastral x tasa anual = Impuesto anual + 10% de IVA = Total. Esto implica determinar que Zapoaxtla puede tener mayor autonomía fiscal y que los ciudadanos puedan pagar de acuerdo a sus posibilidades económicas y no de acuerdo a lo que el gobierno federal imponga.

Para esta Ejercicio Fiscal 2022 se ha continuado a la determinación del Impuesto Predial, a través de un sistema de valuación masiva, que es el mismo que utilizan los municipios más importantes del país como la Ciudad de Puebla, Cuautlancingo, Tehuacán, Atlixco, Cholula, San Pedro y San Andrés Cholula, entre otros.

En razón de lo anterior, se presentan los rangos que se tomaron en cuenta para el ejercicio fiscal 2022:

| TARIFA BIMESTRAL<br>BASE FISCAL | | | |
|---|---|---|---|
| Límite inferior | Límite Superior | Cuota fija | Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior |
| 0.01 | 4,870,000 | 0 | 0.0000000 |
| 4,870,001 | 9,444,840.01 | 145.67 | 0.0000337 |
| 9,444,840.02 | 11,815,050.01 | 1,687.00 | 0.0000713 |
| 11,815,050.02 | 13,685,250.01 | 3,377.00 | 0.0000898 |
| 13,685,250.02 | 15,555,450.01 | 4,957.00 | 0.0001086 |
| 15,555,450.02 | 17,425,650.01 | 6,988.00 | 0.0001274 |
| 17,425,650.02 | 19,295,850.01 | 9,369.00 | 0.0001462 |
| 19,295,850.02 | 21,166,050.01 | 12,100.00 | 0.0001650 |
| 21,166,050.02 | 23,036,250.01 | 15,181.00 | 0.0001838 |
| 23,036,250.02 | 24,906,450.01 | 18,613.00 | 0.0002026 |
| 24,906,450.02 | 26,776,650.01 | 22,395.00 | 0.0002214 |
| 26,776,650.02 | 28,646,850.01 | 26,528.00 | 0.0002402 |
| 28,646,850.02 | 30,517,050.01 | 31,011.00 | 0.0002590 |
| 30,517,050.02 | 32,387,250.01 | 35,845.00 | 0.0002778 |
| 32,387,250.02 | 34,257,450.01 | 41,030.00 | 0.0002966 |
| 34,257,450.02 | 36,127,650.01 | 46,566.00 | 0.0003154 |
| 36,127,650.02 | En adelante | 52,453.00 | 0.0003342 |

Se aplicará una cuota base del 10.00 al millar para predios no edificados (baldíos), sobre el valor obtenido con la tabla anterior. Se aplicará una cuota base del 15.00 al millar para predios edificados, sobre el valor obtenido con la tabla anterior, y se utilizó como ascenso del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**E. ¿A partir de cuándo comienza el cobro de recargos por concepto del Impuesto Predial?**
Los recargos comienzan a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

En el caso de que el pago se realice en parcialidades, se cobrarán recargos sobre cada una de ellas, los recargos se generan de manera automática a día siguiente, es decir, a día 01.

En el caso de que se pague de manera anticipada, es decir, antes de que se genere el recargo, no se cobrarán recargos.

**F. ¿Dónde viene el número de Cuenta Predial o cuenta CURT?**
El número de cuenta predial o cuenta CURT se encuentra en el recibo. El número de cuenta predial se identifica por 10 dígitos como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tratándose de la Clave Única del Registro del Territorio (CURT) dicha clave se identifica por 21 dígitos.

**G. ¿Por qué los pagos realizados por Internet no se reflejan automáticamente?**
Es necesario ingresar el número de cuenta de contribuyente sin guiones ni espacios, por lo que el pago máximo de 5 días hábiles, antes de ser reflejado en su estado de cuenta.

**H. ¿Puedo pagar mi predial en parcialidades?**
Si puede realizar el pago en dos parcialidades, la primera se cubre a cien CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**I. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**J. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**K. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**L. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**M. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**N. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**O. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**P. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**Q. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**R. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**S. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**T. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**U. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**V. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**W. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**X. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**Y. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**Z. ¿Por qué no puedo realizar mi pago?**
Si el predio mostrar un pago con anticipación a la cuenta con la clave CURT. Anteriormente, dentro de la primera parcialidad se encontraba el descuento por pronto pago, pero a partir de este año, el descuento solo aplica en una sola exhibición, es decir, el descuento solo aplica si el pago se realiza en una sola exhibición y se aplica el descuento del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**AA. ¿Qué porcentaje de descuentos se aplican en el Impuesto Predial?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas mayores a 60 años, personas con una sola exhibición, a los siguientes casos: personas con discapacidad, a madres solteras, a madres de viudez y fallecidos.

**AB. ¿Cuál es el porcentaje de descuento por pronto pago en el Impuesto Predial?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas mayores a 60 años, personas con una sola exhibición, a los siguientes casos: personas con discapacidad, a madres solteras, a madres de viudez y fallecidos.

**AC. Una persona con edad mayor a 60 años que pertenece a calidad de pensión, jubilación, viudez o discapacidad ¿Es necesario acudir a renovar el descuento especial?**
Si, es necesario acudir a renovar el descuento, ya que el descuento para el ejercicio fiscal 2022 con este beneficio ya no aplica, ya que solo aplica para el ejercicio fiscal 2021.

En el caso que su estimado pagará el impuesto predial en el ejercicio fiscal 2022 o anteriores, al 75,000 de la cuenta, le solicitamos que acudan a actualizar nuevamente para ser de alta el beneficio como término nuevo.

**AD. ¿Cómo se calcula el Impuesto predial?**
Con fundamento en el art. 115 fracción IV del tercer párrafo constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso con los siguientes: Los predios que se consideran para el cálculo del impuesto predial son los ubicados en el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla y están clasificados de acuerdo a la actualización correspondiente de conformidad con la siguiente:

Los datos que se consideran para el cálculo de cada cuenta predial son:

- Valor catastral
- Tipo de predio
- Valor por metro cuadrado, de acuerdo a las Tablas de Valores Unitarios de Terreno, del lugar donde se encuentre ubicado el predio
- Superficie de construcción
- Valor por metro cuadrado de acuerdo con las Tablas de Valores Unitarios de Construcción y Clasificación de Construcción

Tratándose de la valuación de predios edificados, se aplicarán los métodos directo, de actualización, indirecto y de capitalización de rentas, de acuerdo a las características físicas, económicas y fiscales de cada inmueble, tomando en consideración los elementos de comparación que existan en el mercado inmobiliario a través de las publicaciones especializadas.

Todo esto implica que la valuación de valores catastrales responde a un determinación del pago del impuesto predial, que se calcula de la siguiente manera: Valor catastral x tasa anual = Impuesto anual + 10% de IVA = Total. Esto implica determinar que Zapoaxtla puede tener mayor autonomía fiscal y que los ciudadanos puedan pagar de acuerdo a sus posibilidades económicas y no de acuerdo a lo que el gobierno federal imponga.

Para esta Ejercicio Fiscal 2022 se ha continuado a la determinación del Impuesto Predial, a través de un sistema de valuación masiva, que es el mismo que utilizan los municipios más importantes del país como la Ciudad de Puebla, Cuautlancingo, Tehuacán, Atlixco, Cholula, San Pedro y San Andrés Cholula, entre otros.

En razón de lo anterior, se presentan los rangos que se tomaron en cuenta para el ejercicio fiscal 2022:

| TARIFA BIMESTRAL<br>BASE FISCAL | | | |
|---|---|---|---|
| Límite inferior | Límite Superior | Cuota fija | Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior |
| 0.01 | 4,870,000 | 0 | 0.0000000 |
| 4,870,001 | 9,444,840.01 | 145.67 | 0.0000337 |
| 9,444,840.02 | 11,815,050.01 | 1,687.00 | 0.0000713 |
| 11,815,050.02 | 13,685,250.01 | 3,377.00 | 0.0000898 |
| 13,685,250.02 | 15,555,450.01 | 4,957.00 | 0.0001086 |
| 15,555,450.02 | 17,425,650.01 | 6,988.00 | 0.0001274 |
| 17,425,650.02 | 19,295,850.01 | 9,369.00 | 0.0001462 |
| 19,295,850.02 | 21,166,050.01 | 12,100.00 | 0.0001650 |
| 21,166,050.02 | 23,036,250.01 | 15,181.00 | 0.0001838 |
| 23,036,250.02 | 24,906,450.01 | 18,613.00 | 0.0002026 |
| 24,906,450.02 | 26,776,650.01 | 22,395.00 | 0.0002214 |
| 26,776,650.02 | 28,646,850.01 | 26,528.00 | 0.0002402 |
| 28,646,850.02 | 30,517,050.01 | 31,011.00 | 0.0002590 |
| 30,517,050.02 | 32,387,250.01 | 35,845.00 | 0.0002778 |
| 32,387,250.02 | 34,257,450.01 | 41,030.00 | 0.0002966 |
| 34,257,450.02 | 36,127,650.01 | 46,566.00 | 0.0003154 |
| 36,127,650.02 | En adelante | 52,453.00 | 0.0003342 |

Se aplicará una cuota base del 10.00 al millar para predios no edificados (baldíos), sobre el valor obtenido con la tabla anterior. Se aplicará una cuota base del 15.00 al millar para predios edificados, sobre el valor obtenido con la tabla anterior, y se utilizó como ascenso del predio construido a que sean ornamentales y visibles desde la calle, que tengan un valor de construcción mayor a $1,000,000.00 pesos, que tengan una superficie de construcción mayor a 1,000 metros cuadrados, que tengan un valor catastral mayor a $10,000,000.00 pesos, que sean de giro comercial, industrial o de servicios, que estén en colindancia con las fachadas ecológicas y ambientales, en pro de la sustentabilidad.

**AE. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AF. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AG. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AH. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AI. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AJ. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AK. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AL. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AM. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AN. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AO. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AP. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AQ. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AR. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AS. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AT. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AU. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AV. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AW. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AX. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AY. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**AZ. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

**BA. ¿Cuándo inicia el descuento del 50% en el Impuesto predial para los inmuebles considerados como Jardín Ornamental?**
Se aplicará un descuento del 50% en el Impuesto predial a personas ornamentales, se debe presentar previamente el dictamen de jardín ornamental, el cual se aplica a predios que tengan un valor catastral de más de $250,00, de acuerdo al artículo 93 fracción XX